

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 20 de agosto de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2522 /2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°577 del 14/08/2018 de Alcaldía en el cual solicita devolución de gastos por concepto viaje a Santiago por audiencia con Subsecretaría de Bienes Nacionales del Sr. Alcalde, el día 09 de agosto 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$82.112 (ochenta y dos mil ciento doce pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete.
- 2) Impútese el valor del gasto de a la cuenta 2208007 del presupuesto municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/AVQ/MWC/vao